

12 MAY 2022

1258 CONCON,
DECRETO REGISTRADO Nº _____ /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. Nº264/2022 de fecha 26 de abril del año 2022, con autorización de alcalde
13. Ficha personal 21/2022, con presupuesto comprometido
14. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº543 de fecha 06 de mayo del año 2022.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, al siguiente servidor:

HONORARIO PRESUPUESTO						ABRIL AÑO 2022	
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS	DESDE	HASTA	VALOR HORA	VALOR TOTAL
TONS	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	NICOLE VALENCIA E.	21	06.04.2022	08.04.2022	\$ 4,600	\$ 96,600

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado